

C-2/2017

ORDEN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Vista la orden de inicio, de 12 de noviembre de 2019, de modificación del contrato de servicios consistente en un **"SERVICIO DE 37 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN CENTRO"**, formalizado el 30 de noviembre de 2017, por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (actualmente Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, según Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional y Decreto nº 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social) con la entidad FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL., con CIF G-73038457, cuyo plazo de ejecución comprendía desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2020, por un precio de **8.382.775,50 euros**, (IVA exento), que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313Q.260.00 proyecto 39787, según la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Precio/plaza	Días	Total
2017	218,90 €	31	251.078,30 €
2018	218,90 €	365	2.956.244,50 €
2019	218,90 €	365	2.956.244,50 €
2020	218,90 €	274	2.219.208,20 €
Total	218,90 €	1.035	8.382.775,50 €

Con fecha 6 de noviembre de 2019, el Director General de Familias y Protección de Menores formula propuesta para la modificación del citado contrato en base al informe justificativo suscrito por el Jefe de Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores de la referida Dirección General, en la misma fecha, en el que se justifican las razones que aconsejan la modificación del contrato en los términos previstos en el PCAP para atender la prestación del servicio indicado.

Visto el apartado Ñ del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en el que se prevén las circunstancias en las que podrá modificarse el contrato, con carácter obligatorio para el contratista.

Visto que en el expediente consta la conformidad de la entidad adjudicataria en relación con la propuesta de modificación formulada.

Visto que consta en el expediente informe favorable del Servicio Jurídico emitido al respecto, el 19 de noviembre de 2019.



Vista la propuesta del Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de 25 de noviembre de 2019, fiscalizada de conformidad por la Intervención General, el 12 de diciembre de 2019.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los artículos 106, 211 y 219 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y, en uso de las atribuciones que vienen conferidas por el artículo 16.2 m) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- **MODIFICAR** el contrato administrativo de Servicios consistente en un **“SERVICIO DE 37 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN CENTRO”**, suponiendo esta modificación la ampliación del contrato en **7 plazas**, que asciende a **419.850,20 euros**, con efectos previstos desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020 o, en su defecto, desde la formalización de la modificación, procediéndose, en ese caso, al correspondiente prorrateo del importe a modificar.

SEGUNDO.- Avocar la competencia para autorizar y disponer el gasto que supone la modificación de la presente contratación.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la modificación y que, por el Servicio Económico y de Contratación, se emita el oportuno documento contable “AD” por el importe indicado en el apartado primero, con cargo al documento contable R número 64302, de tramitación anticipada, imputado a la partida presupuestaria 18.02.00.313Q.260.00, proyecto nº 39787, CPV 85311300-5, acreditativo de existencia de crédito en el presupuesto del año 2020, sujeto a condición suspensiva de existencia de crédito para el citado año, según el siguiente desglose:

Anualidad	Precio/plaza	Nº plazas/días	Total
2020	218,90 €	7/274	419.850,20 €

CUARTO.- Notificar la presente Orden a la entidad adjudicataria y a la Dirección General de Familias y Protección de Menores.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, o bien, recurso





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social

Secretaría General



contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

(Documento firmado electrónicamente al margen)
LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

Isabel Franco Sánchez

FRANCO-SANCHEZ, ISABEL 16/12/2019 06:55:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b9be06d3-1fc8-436e-371b-0050569b6280

